

## **Cárcel. Entre los discursos mediáticos de la violencia y el derecho a la educación<sup>1</sup>**

Roberto Samar y María Cristina Capurro<sup>2</sup>

La cárcel como lugar de castigo es una idea que tiende a ser naturalizada desde los discursos que consumimos en los medios masivos de comunicación. En el imaginario colectivo, lejos está la idea de pensar a la detención como un espacio de consolidación de derechos.

La Dra. Gabriela Gusi sostiene que en Latinoamérica “se segregan seres humanos como si fueran descartables. En ese sentido, las cárceles en la región funcionan como campos de concentración para grupos vulnerables” (Gusi, 2017). Esto queda en evidencia cuando pocos se sensibilizan con las torturas contra las personas detenidas. Los detenidos sufren agresiones físicas, amenazas, deficiencias en la salud y en la alimentación. Asimismo, entre los años 2010 y 2016, la Procuración Penitenciaria de la Nación registró en nuestro país 13.685 hechos de tortura y/o malos tratos.

Cabe recordar que la Asamblea del Año XIII eliminó todo tipo de castigos y torturas, lo cual fue luego ratificado por la Constitución Nacional en su artículo 18, cuando dice expresamente que la cárcel no será para castigo, sino para seguridad de los reos. Sin embargo, la realidad nos muestra otra cosa. Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 prohíbe la aplicación de torturas: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

Pero mientras la tortura es casi invisibilizada, muchos se indignan si se enteran de que se respeta algún derecho en los espacios de detención. En ese marco, este capítulo busca repensar el rol de los medios de comunicación y de la educación en los contextos de encierro.

Para ello recuperaremos prácticas inclusivas llevadas a cabo en Neuquén y Río Negro.

### **El rol de los medios de comunicación**

Los medios de comunicación que ocupan posiciones dominantes construyen agendas informativas. Nos proponen pequeños y sesgados recortes de acontecimientos que muchas veces interpretaremos como la realidad. Esto tiene como finalidad dirigir nuestra mirada hacia ciertos asuntos desde determinados enfoques, mientras otros tienden a hacerse invisibles. A modo de ejemplo, recordemos cuando en julio de 2015 en los medios de comunicación hegemónicos<sup>3</sup> se cuestionó el aumento del salario de las personas que trabajan estando detenidas.

---

<sup>1</sup> El texto forma parte del libro “Encuentros 2” de Enrique Samar

<sup>2</sup> Roberto Samar es licenciado en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), docente de Comunicación social y seguridad ciudadana en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y autor de los libros Inseguridades y El medio es la violencia.

María Cristina Capurro es licenciada en Seguridad Ciudadana por la UNRN, profesora de enseñanza primaria y referente de Educación en Contexto de Encierro en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.clarin.com/politica/jubilados-pensionados-aumento\\_de\\_haber-eugenio-semينو-ombudsman\\_de\\_la\\_tercera\\_edad-presos-sergio-massa-frente\\_renovador-82-\\_movil-anses\\_0\\_S1FWtStP7x.html](https://www.clarin.com/politica/jubilados-pensionados-aumento_de_haber-eugenio-semينو-ombudsman_de_la_tercera_edad-presos-sergio-massa-frente_renovador-82-_movil-anses_0_S1FWtStP7x.html).

Nuestra normativa sostiene que el único derecho que perdió la persona detenida es la libertad. Es decir que continúa siendo titular del derecho al trabajo, a la salud, a la educación y a los vínculos afectivos. La ley nacional 24.660 establece que las personas detenidas tienen derecho a trabajar y a recibir un salario: “El trabajo constituye un derecho. No se impondrá como castigo, no será denigrante, infamante ni forzado y propenderá a la formación y al mejoramiento de los hábitos laborales y procurará la capacitación del interno para desempeñarse en la vida libre”. Según el artículo 120 de dicha ley, “el salario del interno no será inferior a las tres cuartas partes del salario mínimo vital móvil”. Por lo tanto, si se aumenta el salario mínimo, debería aumentar el salario de los trabajadores en contexto de encierro. Muy pocas personas detenidas logran ejercer su derecho al trabajo. Sin embargo, la vulneración del derecho al trabajo no es noticia en los medios de comunicación.

La misma ley dice que todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública: “Los internos deberán tener acceso pleno a la educación en todos sus niveles y modalidades”. La ley entiende que la educación en todos sus niveles y modalidades no admitirá limitación alguna fundada en motivos discriminatorios, ni en la situación procesal de los internos, el tipo de establecimiento de detención, la modalidad de encierro, el nivel de seguridad, el grado de avance en la progresividad del régimen penitenciario, las calificaciones de conducta o concepto, ni en ninguna otra circunstancia que implique una restricción injustificada del derecho a la educación. Sin embargo, la fiscalía especializada, la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), denunció que “los alumnos del Centro Universitario de Devoto<sup>4</sup> aún padecen inconvenientes para acceder al derecho a la educación por incumplimientos de los funcionarios penitenciarios de ese establecimiento”<sup>5</sup>.

¿Cómo se legitima esta violencia y la vulneración de derechos? Según el Dr. Raúl Zaffaroni, estamos atravesados por un discurso de criminología mediática que nos presenta la realidad de una sociedad dividida entre buenos y malos, donde las soluciones a los conflictos son lineales y violentas (Zaffaroni, 2011). Para el discurso de esta pedagogía mediática de la violencia, cuantas más personas detenidas tengamos y en condiciones más precarias, mejor. De esta manera, se legitima la violencia institucional y el aumento de las detenciones en malas condiciones. Recordemos que al sistema no le importan todos los delitos. La selectividad del sistema penal recae sobre determinados sectores sociales: las personas en situación de pobreza. Mientras tanto, otros delitos con consecuencias más graves son invisibles.

Según los datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, en nuestro país el 62% de las personas detenidas tiene menos de 34 años. En relación al nivel educativo, el 31% de los detenidos no terminó el primario y un 39% apenas logró hacerlo. Asimismo, al momento de la detención, solo el 15% tenía trabajo de tiempo completo. Es decir, estos jóvenes, antes de ser detenidos, sufrieron la vulneración del derecho a la educación y al trabajo.

---

<sup>4</sup> El Centro Universitario de Devoto (CUD) funciona desde 1985 y depende de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

<sup>5</sup> La Procuvin denunció al jefe de la cárcel de Devoto por obstaculizar el acceso al centro universitario: <https://www.fiscales.gob.ar/violencia-institucional/la-procuvin-denuncioal-jefe-de-la-carcel-de-devoto-por-obstaculizar-el-acceso-al-centro-universitario/>.

Esta mirada construye chivos expiatorios: los jóvenes en situación de pobreza y los migrantes de los países limítrofes. Se forma un “ellos” sobre los cuales se canalizará la angustia. La mirada es conductista, se imagina que cuanto más violencia sufran determinados sectores sociales que ocupan ese lugar de chivos expiatorios, más seguros estaremos. Para este modelo punitivista, que se instaló como discurso dominante, no hay lugar para la inclusión, la reparación o el tratamiento. Nunca se trabaja sobre las causas de las violencias. Sin embargo, como dice el sociólogo argentino Gabriel Kessler, “si a un joven que sabe que robar está mal se lo lleva a la cárcel de buenas a primeras, además de generar en él resentimiento y un estigma que le resultará muy difícil sacarse de encima una vez que cumpla su condena y salga de la cárcel, se lo podrá estar vinculando con otros individuos en una carrera profesional del delito. De esa manera, la cárcel, lejos de resolver los problemas, recrea las condiciones para que se agraven”.

Ahora bien, ¿qué genera el discurso de la “mano dura”? si una persona es detenida durante largos años en una cárcel sobrepoblada<sup>6</sup>, sufre situaciones de tortura y golpizas, y no se le permite tener acceso a sus derechos básicos, es probable que cuando salga en libertad, reincida y que lo haga en forma más violenta.

Como contrapunto, podemos tomar la experiencia que garantiza el derecho a la educación del Centro Universitario de Devoto. Según estadísticas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la tasa normal de reincidencia de los internos que no estudian asciende a más del 30%. Sin embargo, para los presos que se gradúan en el Centro Universitario de Devoto, el porcentaje de reincidencia es de apenas el 6%. Sostiene Zaffaroni que “quien entra a la cárcel semianalfabeto y egresa como ingeniero electrónico, naturalmente que ha subido su nivel de invulnerabilidad y tiene otra autopercepción de sí mismo. No es porque lo hayan ‘arreglado’ como a un artefacto del hogar descompuesto o al que le faltaba una pieza, sino porque le han subido su nivel de invulnerabilidad quitándole el estereotipo introyectado”. Es decir, el objetivo debería ser modificar la autopercepción de la persona, intentar que deje de percibirse a sí misma como “un delincuente” y ayudarla a que se piense desde otra perspectiva. La cultura, el arte, la política, la religión o el vincularse mediante redes sociales pueden ayudarlo a cambiar la mirada que tiene de sí mismo y del mundo.

Es claro que el discurso que busca ampliar permanentemente las condenas, que asocia a la cárcel con un espacio únicamente de castigo y que piensa a la persona que cometió un delito como enemigo, genera más violencia. En lugar de combatirla, la reproduce.

Contrariamente a la idea que circula en el sentido común, en el mundo actual nos encontramos con países con altos niveles de detenciones y de homicidios. Como sostiene Mariano Gutiérrez, integrante de la Asociación Pensamiento Penal, “la violencia interpersonal y la violencia institucional (en su forma legal, incluso, la del encarcelamiento) son dos caras de

---

<sup>6</sup> Según la Procuración Penitenciaria, las cárceles federales han superado durante el primer trimestre de 2017 su máximo histórico, por lo que funcionan con sobrepoblación general. Para este organismo, “la inflación penitenciaria en la Argentina se encuentra íntimamente asociada al aumento vertiginoso de las tasas de encarcelamiento iniciado en los Estados Unidos en la década de 1980 y, globalmente, diez o veinte años más tarde. Este incremento, por su parte, es consecuencia de la implementación de estrategias de endurecimiento punitivo, antes que del agravamiento del fenómeno delictivo”.

un mismo fenómeno: la sociedad violenta” (Gutiérrez, 2014). Construir una sociedad menos violenta requiere deconstruir los discursos que construyen chivos expiatorios e interpretar la realidad desde una perspectiva de derechos, donde trabajemos para desarticular las violencias que atraviesan a toda la sociedad, pero sobre todo a aquellos sectores que sistemáticamente se encuentran vulnerados.

En base a lo expuesto, si queremos construir una sociedad más segura, debemos dismantelar el discurso vindicativo y fortalecer imaginarios colectivos que ayuden a consolidar derechos en los espacios de detención, lo cual redundará en mayor seguridad.

### **El rol de la educación**

En los sujetos más vulnerables, la estadía en las instituciones de encierro genera depresión, humillaciones, degradaciones y mortificaciones del yo, dadas por la pérdida de autodeterminación, autonomía y libertad. Es preciso entonces construir un espacio donde se valore a las personas como sujetos de derecho, promoviendo su autoestima, reduciendo su vulnerabilidad y mejorando su posición psíquica y social (Posse, 2010).

Se trata de apostar a la capacidad resiliente del sujeto, es decir: “La acción educativa dentro de la cárcel pretende responsabilizar al sujeto, generar una visión humanizada de él y de los otros, asumiéndose como sujeto de derecho, en igualdad con los demás. Apostar al otro, a su capacidad resiliente, es fundamental para educar en contextos de vulnerabilidad. Citando a Galende (2004): Resiliente es quien no se resigna a reproducir las condiciones existentes, su ambición crea el imaginario de un cambio posible (...). El sujeto resiliente no es un adaptado y menos aún un inadaptado, es un sujeto crítico de su situación existencial, capaz de apropiarse de los valores y significados de su cultura que mejor sirvan a la realización de su propio anhelo o ambición” (Posse, 2010, p. 3).

Por su parte, Gladys Blazich (2007) afirma que los destinatarios de la educación en cárceles son sujetos de múltiples exclusiones, con trayectorias escolares anteriores itinerantes, en donde se revela la incapacidad del sistema educativo de convocar y retener a esa población cuando tuvo edad de incorporarse al nivel educativo que le correspondía. Este autor conceptualiza al encierro como un tiempo de espera, un tiempo uniforme, cargado de rutina y con escasas posibilidades de ejercitar la elección. La vida cotidiana de las personas privadas de libertad está atravesada por la seguridad. Esta condición determina que la intimidad es casi nula, no existen espacios diferentes para dormir, trabajar o recrearse. Las actividades obedecen a una rutina programada que masifica a los individuos, las necesidades individuales se manipulan y los sujetos son objeto de tratamiento y humillación.

En un contexto de encierro, la escuela funciona dentro de otra institución, la penitenciaria, cuya lógica de funcionamiento condiciona a la primera en lo que se refiere a la distribución de poder. El proceso educativo se ve regulado por la estructura administrativa rígida y vertical, donde el trabajo y la participación están condicionados por las normas de seguridad. La escuela como complejidad sumada a la complejidad del contexto. La comunicación entre el personal de ambas instituciones es complicada. Cuesta consensuar y acordar estrategias comunes para el normal desarrollo de las actividades académicas. La falta de valoración del

espacio educativo genera un clima negativo por parte del personal penitenciario, ellos son los que deciden si los internos deben o no ir a la escuela, como premio o castigo.

El educador se ubica entre la lógica del derecho y aquella regida por la seguridad. La vida cotidiana de los educadores se enfrenta con las reglas impuestas por el servicio penitenciario, que suelen violentar los principios de los actos educativos. El conflicto intrainstitucional permanente suele conducir a muchos educadores a priorizar la tarea de contención emocional por sobre la tarea pedagógica, o al menos mezclándose ambas.

La educación se constituye como un componente de la construcción social y coproducción de subjetividad, ya que en ella se tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros, con el mundo. La educación así entendida construye identidad, pertenencia y lazos entre los integrantes de la sociedad (Scarfó, 2005). La educación en contexto de encierro está dirigida al trabajo durante todas las etapas de la condena de los sujetos. Intenta que los internos construyan nuevos soportes y anclajes, abriéndoles la posibilidad de nuevos lugares en lo social y cultural. Por lo tanto, esta educación consiste en la transmisión y adquisición de los recursos culturales que posibilitarán la inclusión social de los sujetos.

Marc de Maeyer (1997) sostiene que la educación en contexto de encierro propicia la integración social y responde a ciertas exigencias pedagógicas, a saber: escucha del destinatario, reconocimiento del educando como sujeto y no como delincuente, entenderlo como sujeto condicionado y no determinado, como sostiene Freire (1996). Los procesos educativos son reflejo de la práctica social. El sujeto participa en ese proceso, incorpora conocimiento concebido en su propia práctica y en el compartido con otros hombres. Dice Freire que la educación liberadora permite el reconocimiento del hombre como ser creador, activo, y por eso cognoscente. El educador es a la vez educado por su educando.

La institución educativa dentro de la cárcel puede planificar y promover actividades que provoquen la novedad. Los docentes construyen con el interno relaciones con el afuera a partir del conocimiento y de saberes que logran circular en el marco de las relaciones académicas. Las prácticas pedagógicas en convivencia con las normas de seguridad plantean puntos de ruptura con los dispositivos del sistema penitenciario.

El aula es el lugar institucional que implica el pasaje del hombre al mundo de la cultura. El espacio donde se da el encuentro entre un sujeto que enseña y un sujeto que está dispuesto a aprender. Este lugar puede brindar la posibilidad de abrir un espacio con reglas de juego propias, que permita la construcción de nuevas formas de subjetivación. Entre estos sujetos privados de libertad, el conocimiento es el objeto a tratar (Blazich, 2007).

Las personas detenidas en los centros penitenciarios suelen tener un bajo nivel de escolaridad, por lo que resulta evidente que necesitan acceder a una educación formal básica. La obligatoriedad de la oferta educativa está establecida por ley. Las escuelas en el interior de los penales dependen del Ministerio de Educación. Sin embargo, en este contexto la estandarización de los contenidos puede ser un limitante para el progreso de las actividades educativas. Independientemente de los contenidos curriculares que presenta la educación

formal, es de gran importancia desarrollar capacidades que posibiliten su inserción en el ámbito social y laboral.

Curia (2011) define a la educación no formal como toda actividad educativa organizada y sistemática realizada fuera del ámbito oficial, para facilitar determinadas clases de aprendizaje. La modalidad que se trabaja en la educación no formal es la de taller, forma de trabajo que permite a los internos expresar lo que sienten y quieren transmitir a través de herramientas que ellos mismos eligen. El trabajo en talleres está abocado a fortalecer la dinámica de grupo, la comunicación y la autoestima.

### **Experiencias inclusivas**

Contra el discurso que busca naturalizar la violencia en los contextos de detención, existen prácticas que buscan avanzar en el ejercicio de derechos. Compartiremos dos de ellas.

#### **Río Negro: taller Palabras que liberan**

El taller Palabras que liberan<sup>7</sup> se dicta en la Unidad Penal N° 5 (ubicada en calle rural del Paraje el Treinta, de la ciudad de Cipolletti), dos veces por semana, en el turno tarde, y asisten unos seis estudiantes.

Según se describe en el PEI:

“El Taller de escritura, lectura y periodismo tiene como objetivos:

- Acercar a los alumnos lecturas diversas que alimentan la imaginación, la expresión oral, la reflexión y la autonomía.
- Generar un espacio de reflexión a partir de la lectura de textos.
- Fomentar el encuentro con la lectura creativa.
- Facilitar las herramientas básicas para la producción de textos literarios y periodísticos.
- Promover la expresión de ideas propias y la canalización de las inquietudes literarias de los participantes mediante la redacción de textos de su autoría”

En la entrevista con la tallerista F., ella nos comenta:

“Mediante la modalidad de aula-taller, se procura crear un clima de esparcimiento que invite a jugar con la palabra, sus múltiples significativos y sonoridades. El espacio lúdico es fundamental para favorecer la expresión estética, creativa y artística de los participantes.

Es clave propiciar un trabajo cooperativo y solidario en un ambiente de confianza y respeto mutuo. Esta situación invita a compartir lo producido con los demás y a que todos avancen en la mejoría de las producciones escritas.

‘Cuando estuve en la calle, nunca me sentí parte de la sociedad. Trabajaba en negro, mi señora estaba embarazada y no figurábamos en ningún lado. Una vez tuve trabajo en blanco. Ponías

---

<sup>7</sup> Relatos del blog Palabras que liberan: <http://palabrasqueliberan.wordpress.com/>.

mi nombre y aparecía en la computadora” . F. concluye diciendo: “Hace casi ya tres años que abandoné mi profesión de periodismo y abracé con pasión la militancia de la palabra en este depósito de seres humanos.

El trabajo en la cárcel me ha enseñado a habilitar la palabra en un sitio donde se impone el silencio como obligación.

Más allá de las herramientas de lectoescritura que el taller acerca, mi corta experiencia me ha demostrado que el espacio puede convertirse en un ámbito no solo de aprendizaje y de creación, sino también de socialización y de enriquecedora interacción con otros.

La lectura y el posterior debate de los textos tienden puentes entre participantes que se desconocían y que a veces incluso se suponían enemigos, es la magia de la lectura cuando abandona su carácter de práctica individual para ser compartida con otros. En un clima de distinción y respeto mutuo, opinan, se reconocen y comprueban que no son tan diferentes, que todos cargan alguna cruz.

En cada encuentro del taller comprueba que la escuela es un lugar donde las reglas del pabellón no encuentran alimento, los veo siendo amigos, construyendo vínculos sanos. Conviven en el taller la emoción, la risa, la reflexión, la toma de conciencia de su posición dentro de un sistema que clama justicia”.

Producciones:

“Cuando salí en libertad, la primera vez, fui a buscar laburo y no me lo dieron porque tenía antecedentes. Salís de acá peor de lo que entrás y te largan así, como crudo y con más problemas que antes. Volvés al mismo barrio, los mismos ‘amigos’, sin saber hacer nada aún y sin un mango. Unos te cierran la puerta y otros te dicen: ‘Vení, agarrá el fierro’. La libertad no te resuelve nada. Seguís haciendo lo mismo que antes, y peor... porque en la cárcel conocés gente peor que vos. Entrás por robar un kiosco y salís pensando en el blindado.

La cárcel es una escuela de delincuencia, un lugar donde es fácil entrar y difícil salir. Recuperar la libertad es solamente salir del encierro. Si no había oportunidades antes, menos las hay después.

La reinserción es una mentira. Acá nos guardan por un tiempo, para que usted no nos vea y piense que es la solución. El ‘tratamiento penitenciario’ es el encierro, el aislamiento, la violencia, la droga, la convivencia en el pabellón, donde se duerme con un ojo cerrado y el otro abierto. Es quemarse la cabeza y esperar a salir.

Y cuando esté en la calle otra vez, usted esperará que yo haya aprendido la lección, que no voy a volver. Pero usted no está en mis zapatos. La cárcel tendría que enseñarte para que puedas salir y sobrevivir solo, con un trabajo. Pero la realidad que usted no quiere ver y nos gustaría que oiga es que salimos con lo puesto, muchas veces sin educación y sin haber aprendido un oficio. Se puede patear la calle y aguantar un poco, pero si no te dan trabajo ni oportunidad... otra vez a pisarle la cola al diablo. Somos los borrados del mapa por un tiempo, para que usted piense que la cosa se resuelve con la reja” (construcción colectiva del taller, agosto de 2014).

“Hoy es el día de ver más allá de lo que ves y poner tu fe en Dios. Lo que no se ve algún día lo verás. Las puertas que hoy se cierran en algún momento se abrirán para siempre.

Anoche, en un sueño, me vi libre y feliz corriendo a la casa de mi padre y él me esperaba con los brazos abiertos, sonriente, diciéndome: ‘Hijo, volviste’. Aunque fue tan solo un sueño, pude sentir su abrazo en mí. Al despertar, me dije ‘hoy es el día’ en que tengo que abrir la puerta, esa que cerrada no me dejaba ser feliz junto a mis padres. La puerta que me encerraba en cuatro paredes para acusarme de todo lo que un día fui por no escuchar los sabios consejos de papá.

Y pensé: ‘Hoy es por mí. Dios: te abro las puertas de mi corazón para que con tu poder abras todas las puertas que un día se me cerraron por hacer mi voluntad y no la tuya. Padre, te pido que así sea y que sea tu voluntad y no la mía’. Entonces entendí que papá siempre estuvo a mi lado, que siempre me cuidó. Hoy es el día en que yo le tengo que devolver todo lo que él me dio de niño y el amor con el que nos crió, junto a mamá, para que no pasemos lo que muchos pasan hoy. Hoy es el día que por más que fui todo lo que fui y a pesar de todo lo que hice, sé que mi papá me sigue queriendo y su abrazo lo siento en el alma” (Gabriel, marzo de 2014).

“Desde chico me gustaban los paisajes, salir en familia era lo que adoraba.

Hoy atravesamos una mala circunstancia. La mayoría de los momentos son tristes acá. Por eso, para sentirme mejor, continuamente viajo...

¿Viajás? Sí, viajo. No me drogo ni ninguna de esas cosas. Solamente cierro mis ojos y pienso en mi libertad, mi familia. Viajo a mis recuerdos, a mis primeros años de vida.

Mi alma viaja a mi hogar, aquel que una vez tuve, porque mi corazón se queda muy triste cada vez que le digo: ‘Estamos acá, es lo que toca vivir, pero va a pasar’.

Así es cuando mi alma toma mi corazón, no lo suelta, y me lleva a ese viaje breve pero eterno, espiritual.

Todos los días viajo a buscar fuerzas a mi casa, donde está mi gente, mi familia, la que una vez tuve, tengo y tendré.

Después de lo que pasó y en la situación en la que me encuentro, viajo a una vida llena de vida. Y voy a llegar” (Diego, agosto 2013).

### **INADI de Neuquén y el programa “La Universidad va a los barrios” de la secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO)**

La Delegación de Neuquén del INADI, Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, y el programa La Universidad va a los barrios, de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue, realizaron talleres en la Unidad Nº 16 de Mujeres entre los años 2011 y 2015. El programa tenía varias particularidades:

Los talleres podían ser realizados por todas las mujeres alojadas, ya que no requerían de conocimientos previos.

En un espacio circular de diálogo, se discutía y consensuaba qué talleres se quería desarrollar.

Se compartía el saber del tallerista, generándose un vínculo afectivo en el compartir.

Recibían una certificación de la Universidad Nacional del Comahue.

Según Julia Barsottelli, integrante del área de políticas territoriales de la Universidad Nacional del Comahue, “la idea era que la universidad pública se acercara a la cárcel y que ellas se sintieran parte de la universidad. Buscamos crear un espacio de libertad dentro de un contexto de encierro.

El espacio de encuentro se iniciaba con una o dos entrevistas previas al taller, donde les ofrecíamos a las mujeres, mate de por medio, diferentes propuestas de talleres. Eran las propias chicas quienes elegían la propuesta de formación. Las mujeres se inclinaron por cerámica mapuche, yoga, peluquería inclusiva, prevención de la violencia, igualdad de género y elaboración de chacinados. Todos los talleres cerraban con la entrega de certificados, momento emotivo y esperado. Fue una experiencia maravillosa que, en lo personal, me cambió para siempre.

Es sabido que la educación es un derecho establecido por la Constitución, también es real que hay reticencia a que las personas detenidas ejerzan derechos, entre ellos, estudiar. El Estado debe crear las condiciones de accesibilidad a través de sus instituciones educativas”, concluye Julia.

Los talleres duraban generalmente seis encuentros, lo cual permitía, si es que así lo querían las alumnas, una rotación de los docentes, para poder acercarse a distintas disciplinas. En ese marco, se desarrollaron talleres de lenguaje de señas<sup>8</sup>, cerámica indígena, peluquería, elaboración de chacinados, proyección de películas del ciclo de cine indígena, taller de radio, charlas sobre géneros y derechos y yoga.

Gabriel Choclin, profesor de yoga, recuerda que las mujeres que participaron “se sintieron más grandes, pudieron ver su potencial, expresarse, sentir, llorar con el corazón grande que todos tenemos. Es decir, el taller permitió poner en tensión la coraza que generamos como mecanismo de defensa para tapar lo que sentimos”.

Con el objetivo de reafirmar que el único derecho que debería limitar a la persona detenida es la libertad ambulatoria, se proyectó el Festival de Cine Indígena en Patagonia, que se había presentado poco tiempo antes en el Museo Nacional de Bellas Artes. La actividad contó con la participación del Centro de Comunicación Mapuche Kona. A lo largo del ciclo, se proyectaron tres documentales y una película de ficción, todos de corta duración, entre los que se encontraban La vuelta del Sol, La Nación oculta, El grito del Lanín y Huanacache, Tierra Huarpe.

Según Ailin Piren Huenaiuen, integrante del pueblo mapuche, “la experiencia fue muy fuerte; pudimos conocer e intercambiar desde el corazón. Yo tenía mis prejuicios de lo que significaba estar en la cárcel. Compartirlos desde el sentir me dejó una gran enseñanza. Muchas de ellas (las mujeres detenidas) tuvieron que dejar sus lugares de origen, con distintas realidades. Las

---

<sup>8</sup> El taller de lenguaje de señas y la proyección de películas indígenas no se dieron en el marco del programa de la UNCO.

personas que nos encontramos, como nosotros, han sufrido avasallamiento de sus derechos”. Asimismo, concluyó que “muchas de ellas eran indígenas y no lo sabían”.

El taller de peluquería tuvo la particularidad de ser dictado por la reconocida activista trans Victoria Arriagada. Por lo cual, en ese marco, no solo se aprendía un oficio, sino que también se discutían los derechos del colectivo trans, Diversidad Sexual y Derechos Humanos.

Para Arriagada, “fue una experiencia enriquecedora y fuerte. Entiendo que debería ser algo más profundo y sostenido en el tiempo, porque son grupos olvidados por la sociedad. Vivimos con un montón de prejuicios y preconceptos sobre las personas privadas de su libertad”.

Los talleres permitieron compartir saberes con personas con discapacidades, integrantes de pueblos originarios, personas trans, militantes del género, entre otros. Por todo ello, fue posible compartir una mirada global desde los derechos humanos. La posibilidad de participar de estos encuentros les permitía a las personas proyectarse en un futuro con nuevas posibilidades y nuevos vínculos. A modo de ejemplo, a partir del taller de lenguaje de señas que se desarrolló, dos mujeres se anotaron para realizar la carrera de intérprete. Asimismo, los talleres muchas veces funcionaban como excusa para desarrollar espacios de encuentro.

## **Conclusión**

Los discursos mediáticos impulsan una mirada vindicativa que refuerza la mirada violenta: nos dicen que las personas detenidas deben pudrirse en la cárcel o morir por alguna acción de la punición. Asimismo, como nos presentan la sociedad dividida entre buenos y malos, no nos permiten pensar que pueden cambiar.

Las prisiones son aquellos lugares que no tenemos en la memoria, lugares que desconocemos y cuyas puertas no estamos dispuestos a atravesar.

Sin embargo, cuando repasamos la historia de vida de algunos de los detenidos, nos damos cuenta de que desde su nacimiento las instituciones estuvieron ausentes: la familia, la escuela y la justicia ignoraron a esa persona y la excluyeron. Fueron recluyéndola desde la niñez, y el encierro comenzó a forjarse desde su infancia. Puertas que se cerraron a lo largo de su desarrollo humano y social. Derechos vulnerados desde el primer minuto de vida.

Según el Informe de Derechos Humanos en la Argentina (2011), elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): “En el encierro todo se deforma, hasta la idea de autoridad - corrección: sobre todo, la idea de la autoridad- se vuelve monstruosa. Porque nadie mira adentro, las paredes amortiguan lo que sea. Porque en la cárcel todo se vende y todo se compra, y todo al mismo tiempo vale nada, empezando por la vida”.

Las personas detenidas tienen todos los derechos menos el de la libertad. Por eso es necesario que revisemos su permanencia en la cárcel. La educación y la capacitación para el trabajo deben ser los objetivos fundamentales para la futura inclusión en la sociedad, como así también hacer cumplir el artículo 18 de la Constitución Nacional...”.

Debemos construir miradas y discursos que tiendan a una sociedad inclusiva, basada en el ejercicio de derechos. Un sistema penal que no recaiga sobre los más vulnerables, sino sobre

los más poderosos. Y una sociedad que permita a las personas que estuvieron detenidas ser verdaderamente incluidas cuando recuperen la libertad. Estos pasos, necesarios para una sociedad más justa y menos violenta, nos involucran a todos y todas.

### **Fuentes consultadas**

Blazich, G.: "La educación en contextos de encierro", Revista Iberoamericana de Educación, N° 44, 2007, 53-60.

Curia, E. Q., Del Río, M. E. y Medina, G. F.: "Los aportes de la pedagogía social a sujetos en contexto de encierro", Congreso Iberoamericano de Educación, Buenos Aires, septiembre de 2010, disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/33544-educacion-inclusiva-aportes-pedagogia-social-sujetos-contexto-encierro>.

De Maeyer, Marc: "Educación en las cárceles: las palabras liberadoras, Educación de Adultos y Desarrollo", N° 49, 1997, 193-209.

Díaz Posse, Macarena: "Construcción de lugares, afirmación de subjetividades", VIII Jornadas de Investigación en Arte en Argentina, Secretaría de Ciencia y Técnica Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano, Facultad de Bellas Artes (UNLP), La Plata, 23 y 24 de noviembre de 2011.

Freire, Paulo: La educación como práctica de la libertad, Madrid, Siglo XXI Editores, 2009.

Gutiérrez, Mariano: "La promesa punitiva y los modelos de país", 2014, disponible en <http://comercioyjusticia.info/blog/opinion/lapromesa-punitiva-y-los-modelos-de-pais/>.

Scarfó, F., Lalli, F. P. y Montserrat, I.: "Avances en la Normativa del Derecho a la Educación en Cárceles de la Argentina", Educação & Realidade, vol. 30, N° 1, 2013, 71-92.

Zaffaroni, Raúl: La cuestión criminal, Buenos Aires, Planeta, 2011.